

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-10961 *Resolución por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación Cántabra de Corredores de Seguros, en siglas ACCS, con número de depósito 39000123.*

Se ha presentado, en fecha 28 de noviembre de 2018, solicitud de depósito de la modificación de los estatutos de la entidad denominada Asociación Cántabra de Corredores de Seguros, en siglas ACCS, con número de depósito 39000123, en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, afectando dicha modificación a la totalidad de sus estatutos. Su ámbito territorial de actuación es la Comunidad Autónoma de Cantabria y el ámbito personal estará constituido por aquellos corredores de seguros, tanto personas físicas como jurídicas, que desarrollen su actividad en cualquier punto del territorio cántabro, siendo los firmantes del acta de modificación estatutaria, don Néstor Díaz Tregallo, con DNI número 13937435X y doña Olga Díez Collado, con DNI 20206535T, en calidad de presidente y secretaria respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977 de 1 de abril y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Autorizar el depósito de modificación de los estatutos de la Asociación Cántabra de Corredores de Seguros (ACCS) en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de noviembre de 2018.

La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2018/10961